



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, 16 de Octubre de 1978.

RESOLUCION Nº510

VISTO:

El llamado al Concurso de Precios Nº057/bis para materiales de construcción, y,
CONSIDERANDO:

Que habiendo realizado el acto de referencia de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y no habiendose presentado ningún oferente se anula el presente Concurso,

Por lo que,

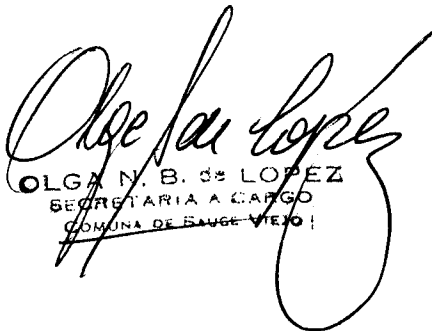
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

ART.1º) Dejar sin efecto el Concurso de Precios Nº0057/bis referente a la adquisición de 100 bolsas de cal hidratada, por faltas de ofertas.

Art.2º) Convócase a un nuevo concurso.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y archívese.


OLGA N. B. DE LOPEZ
SECRETARIA A CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALANTE
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO